

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sibi que nostra licent te voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 2) BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 1833. (Precio 3 rs.)



Documentos Oficiales.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A la comision encargada de los esclavos, en las divisiones de campaña.

Impuesto el Gobierno de la nota, fecha 2 del corriente, de la Comision encargada de los esclavos reunidos à las divisiones de campaña, en que dá cuenta del resultado de sus trabajos, ha ordenado al infrascripto que al acusar recibo à los SS. de la comision de la mencionada nota, manifestándoles que está satisfecho del celo con que se han desempeñado en este asunto, les dê al mismo tiempo, como lo hace el infrascripto las mas expresivas gracias à nombre de, la Pàtria, por este servicio que le han prestado.

Dios guarde à los SS. de la Comision muchos años.

Manuel J. Garcia.

El Monitor.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 13 DE 1833.

El Gobierno se ha visto precisado à interpelar el celo de los Señores Representantes, para que lo ayuden à salir cuanto antes del estado de desorganizacion en que han quedado sumidos los varios ramos de la administracion pública. Todo se resiente de los últimos acontecimientos que han tenido lugar en la Provincia. El comercio, la industria, el crédito, la hacienda, los establecimientos públicos y privados reclaman auxilios pronto y eficaces para recobrar su vigor, y solo la accion simultanea de los poderes constitucionales puede salvarlo de un total naufragio.

Una sociedad, donde la fortuna indivi-

dual se halla tan intimamente vinculada à los actos públicos, como sucede en nuestro país;— donde el menor desacuerdo en los delegados del poder, altera el crédito, traba las empresas lucrativas, y trastorna los cálculos mejor combinados, es un deber del Gobierno desplegar toda su actividad en remover los obstáculos que detienen el libre desarrollo de las fuerzas productivas de la nacion. Todo cuanto contribuya à entorpecerlas es contrario al fin de la asociacion politica; y no influye menos siniestramente en su bienestar, que la paralisis en la constitucion de un individuo.

Este deber gravita indistintamente sobre todos los empleados públicos, pero con mas especialidad sobre los Representantes del Pueblo, que al admitir este cargo, juran ante Dios y los hombres de corresponder dignamente à la confianza de sus conciudadanos.

El celo ò la indiferencia que ponen en el ejercicio de tan eminentes funciones, los hace acredores à la aprobacion, ò à la reprobacion del pueblo; que en asuntos de esta naturaleza es juez recto, imparcial, y por lo mismo inexorable.

Talvez ninguna Legislatura ha recibido entre nosotros mas pruebas de deferencia que la actual. El pueblo, que se habia levantado en masa para contener à un poder extraviado; admitió su mediacion, escuchò sus consejos, y se librò à su fallo, renunciando à un triunfo que le hubiera sido tan fácil conseguir sobre un pequeño número de individuos que, por prociadidad ò por imprudencia, se esmeraban en provocarlos.

Esta disposicion del pueblo à favor de sus Representantes, deberia servirles como de un nuevo estímulo para no desmerecer sus sufragios, y en la mútua adhesion de uno y otros encontraría el Gobierno una base de órden, un medio de accion, que ni es posible suplir, ni sería prudente desechar. Cualquier paso que daría el Gobierno fuera de la senda constitucional, le quitaría el prestigio que le dá el carácter de legalidad que inviste; mientras que circunscripto al órbita de sus facultades, y llenando escrupulosamente la mision que tiene de preparar los animos à recibir el beneficio de una constitucion protectora de todos los derechos, y de todas las garantias, puede dar una

diteccion útil à los negocios públicos, y poner los cimientos de una sabia y moderada libertad.

Esta tarea exige imperiosamente la cooperacion de los Sres. Representantes. De nada servirian los esfuerzos del Gobierno, si no fuesen secundados por los que deben satisfacer los votos y las esperanzas del pueblo. Así es que cualquiera interrupcion que se nota en sus trabajos es un motivo de disgusto general; sobre todo, como sucede en el caso presente, cuando la inasistencia voluntaria y repetida de algunos Sres. Diputados, retardada la admision de los nuevos candidatos y les priva de ejercer un derecho, que nadie puede arrebatarles, sin hacerse culpable.

Faltan al completo de la Representacion de la Provincia mas de la tercera parte de sus miembros; se reúne el pueblo para elegirlos; se corren todos los trámites acostumbrados para aprobar las actas; y entretanto pasan diez y ocho dias, sin proceder à su incorporacion? ¿Quién puede calcular el mal que produce esta demora, en el despacho de tantos asuntos que han quedado pendientes? Uno de ellos es la suspension absoluta de la libertad de imprenta; que en un Gobierno constitucional es el fundamento y el escudo de las demas garantias públicas. Háganse enhorabuena cuantos reglamentos se quiera para enfrenar la licencia, pero no se destruya un derecho, cuyo ejercicio, cuando es moderado, no solo no perjudica à la sociedad, sino que le es provechoso.

El mismo Gobierno siente la necesidad de justificar las medidas que va tomando para reparar los estragos de la última crisis, ò para enmendar los defectos de algunas disposiciones vigentes; la divergencia que reina en las opiniones, sobre materias políticas, hace mas indispensable este arbitrio; el único de que se valen los Gobiernos ilustrados para producir el convencimiento. Privarle de este derecho, sería reducirlo à obrar, no como Gobierno constitucional, sino como poder absoluto. Justa ò injusta, la censura de sus actos queda sin contestacion; y se les podrá acriminar impunemente, porque no le es lícito rebatir los ataques. Este silencio, incompatible con todo Gobierno responsable, es mortífero para una admi-

nistracion como la actual, salida del seno de las discordias civiles, y encargada de completar la grande obra de la *Restauracion del orden y de las leyes*. Harto ha hecho en el breve intervalo de su existencia; pero las cuestiones mas graves, los negocios mas espinosos, quedan todavia intactos, porque ha recelado, y con razon, de comprometer el éxito de una reforma, como p. e. la del banco, sin empezar por ilustrar la opinion pública.

Estas consideraciones están al alcance de todos, y por lo mismo nos hemos tomado la libertad de apuntarlas. Su importancia nos ha hecho olvidar que escribimos bajo las restricciones de la misma ley, cuyos efectos lamentamos.

Por mas severa que se lo suponga, no puede mirar como un crimen la simple repeticion de lo que forma el asunto de todas las conversaciones, y que tiende no á subvertir el orden, sino á vigorizarlo.

Muy difícil es la senda por la que debe marchar la actual administracion. Despues de la violenta oscilacion que acaba de experimentar la sociedad, se han acumulado obstáculos de gran magnitud, que el Gobierno solo podrá superar, reforzado con la cooperacion de todos los ciudadanos. Circunstancias extraordinarias le impiden todavia el desplegar en toda su extension los medios de accion con que cuenta; pero ellas desaparecerán, y entonces, sostenido el Gobierno por la mayoría de la Provincia, se empeñará en organizar la sociedad sobre bases indestructibles. Tiempo es ya de pensar seriamente en este importante objeto, y de consagrar á él todos los esfuerzos del patriotismo.—Es preciso poner un dique al torrente de la revolucion, no sea que nos veamos siempre envueltos en un perpetuo vortice....¿A donde nos conduciria esa rápida sucesion de encontrados impulsos?...¿Qué instituciones, qué leyes, qué costumbres pueden formarse en medio de este caos?...Mas fácil sería sostenerse en la inestable superficie del Oceano, que en un teatro político tan deslizable y movedido.

Ademas es humillante la consideracion de que, despues de veinte y cuatro años de glorias y de desastres, estemos todavia inconstituidos, y empeñados cada vez mas en una falsa senda, que ni es la de la libertad ni del orden constitucional—Solo la República Argentina, una de las primeras en la carrera gloriosa de la

emancipacion Sud-Americana, se presenta como un cuerpo informe, que podria confundirse á la distancia con un objeto insignificante....Y como podrá adquirir respetabilidad ed el exterior, mientras que se halle en este estado tan deplorable!...Ya el Gobierno ha tocado serias dificultades á este respecto por esa circunstancia fatal, que inutiliza todos los esfuerzos y frustra las mas sábias combinaciones de la politica.

Por otra parte, es general la demoralizacion que causa en la sociedad el continuo espectáculo de tantos trastornos. Las virtudes cívicas desaparecen al fin para ceder á las imperiosas exigencias de aspiraciones no satisfechas; y en presa los ciudadanos al odio y á las venganzas, suelen olvidarse que la salvacion de la Patria debe ser el objeto principal de sus esfuerzos y de sus sacrificios. Entonces todos sus pasos son excéntricos, y se alejan cada vez mas del punto á donde debian dirigirse. En estos extravios se insume un tiempo, cuya pérdida es irreparable; y dichosa todavia puede considerarse la sociedad, si, despues de tantos males, no pierde aun la esperanza de repararlos.

Es indispensable, pues, esforzarse en consolidar un orden estable, que haga desaparecer todos los obstáculos transitorios, y fije al fin los vacilantes destinos de la Patria. En este sentido se propone marchar el Gobierno; porque no duda que tal es el deseo bien pronunciado de la mayoría, no solo de esta Provincia, sino tambien de toda la República.

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion del Diario de marchas y demas ocurrencias de la Division Izquierda, desde el 1.º de Setiembre, hasta el 15 inclusive del mismo.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Setiembre 1 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Se prohibe á todo soldado, disparar su arma sin que lo disponga el que le mande, á excepcion de los casos que se prevendrán para la centinela.

SANTO.

Primavera—Estacion—Florida.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Setiembre 2 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El soldado que no cuida sus cartuchos como es de su rigurosa obligacion, será severamente castigado.

SANTO.

Paynen—Prisionero—Marchando.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado Setiembre 3 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El soldado para entrar de guardia reconocerá con anticipacion su arma y municiones, viendo si la piedra que lleva puesta y la de reserva están como deben; pues si en la revista que su cabo respectivo ha de pasarle ante de ir á la parada, notase alguna falta, será á proporcion de ella mortificado el que la tenga.

Soldados:

El parte del Mayor General, General D. Angel Pacheco, que he dispuesto se os lea en la parada de hoy, importa una brillante jornada, cuyo mérito es una corona de laureles; felicitaos, pues reciprocamente entre las emociones de la confraternidad y gratitud encarecida.

SANTO.

General—Pacheco—Vivid.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado Setiembre 4 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Sin licencia del que mande la guardia, solicitada por el conducto de su cabo, no podrá el soldado separarse de ella; y solo en caso urgente y á muy raro soldado, podrá concederse este permiso.

SANTO.

La prision—de Paynen—es otra Victoria.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Setiembre 5 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Todo soldado inmediatamente que oyere á su oficial ó cabo la voz de—las armas, deberá con prontitud y silencio acudir á ellas, y formarse, descansando sobre la suya en su puesto, para egecutar cuanto disponga su gefe.

SANTO.

La modestia—acompañá—el valor.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Setiembre 6 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El soldado que se enviare de una guardia á llevar algún parte por escrito ó verbal marchará con su fusil al hombro, ó carabina terciada, hasta llegar á la persona á quien fuere dirigido; un paso de ella presentará la arma, si así correspondiere á su grado, y le dará el parte que lleva, sea verbal ó por escrito, y despues de recibir la órden que le diere, pondrá al hombro su fusil ó terciará la carabina, dará media vuelta á la izquierda, y volverá á su puesto; cuya formalidad practicará en igual caso con cualquiera otra persona, manteniendo siempre su arma al hombro, si fuere fusil, y terciada, si fuere carabina.

SANTO.

Constancia—Popular—Admirable.

*J. M. R.***GENERAL DE LA IZQUIERDA.**

Río Colorado, Setiembre 7 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Al que se embriagare estando de servicio, se remitirá en derechura á su campo, pidiendo el relevo con noticia de su falta, para que el gefe de su cuerpo lo castigue con la pena que le corresponde, pero no deberá removérsele de la guardia hasta que se halle en estado de ejecutarlo por su pié.

SANTO.

A la tierra—Argentina—Salud.

*J. M. R.***GENERAL DE LA IZQUIERDA.**

Río Colorado, Setiembre 8 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El que le toque entrar de centinela, cuando fuere llamado por su cabo, seguirá con el fusil bien puesto al hombro, ó carabina terciada, y en llegando á la que debe mudar, la presentarán ambos. La saliente explicará á la entrante con mucha claridad las obligaciones particulares de su punto. El cabo los oirá con atención, y satisfecho de que la consigna está bien dada, ó renovando lo que hubiere omitido la centinela saliente, encargará á la entrante la exacta observancia de lo que se le ha entregado, y que tenga presentes las obligaciones generales que se le han enseñado.

SANTO.

Division—Ramos—Sigue marchando.

*J. M. R.***GENERAL DE LA IZQUIERDA.**

Río Colorado, Setiembre 9 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Todo centinela hará respetar su persona; y si cualquiera quisiera atropellarlo, le prevendrá que se contenga; sino obediere, llamará á su cabo para dar parte á su Comandante, pero si en desprecio de esta advertencia, prosiguiese la persona, aperebida á forzar la centinela ó atropellarla, en cualquier forma usará de su arma.

SANTO.

Salud—Tierra—Bonacrense.

*J. M. R.***GENERAL DE LA IZQUIERDA.**

Río Colorado, Setiembre 10 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El que estuviere de centinela, no entregará su arma á persona alguna; y mientras se hallare en tal faccion, no podrá el mismo oficial de la guardia castigarle, ni aun con palabras injuriosas reprenderle.

SANTO.

Cautivas—Cristianas—Libres.

*J. M. R.***GENERAL DE LA IZQUIERDA.**

Río Colorado, Setiembre 11 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

No permitirá el centinela, que á la inmediacion de su puesto haya ruido, se ame pendencia, ni haya porqueria alguna.

SANTO.

Derechos—Dignamente—Sostenidos.

*J. M. R.***GENERAL DE LA IZQUIERDA.**

Río Colorado, Setiembre 12 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

No tendrá el centinela, mientras esté en este servicio, conversacion con persona alguna, ni aun con soldado de su guardia, dedicando todo su cuidado á la vigilancia de su puesto; no podrá sentarse, dormir, comer, ni fumar, ni beber, ni hacer otra cosa alguna que desdiga de la decencia con que debe estar, ni se distraiga de la atención, que exige una obligacion tan importante; pero si podrá pasearse sin estenderse á mas que diez pasos de su lugar, con la precisa circunstancia de nunca perder de vista todos los objetos á que debe atender,

ni abandonar su puesto, bajo la pena que le corresponde.

SANTO.

Yanquiman—Prisionero—Victoria.

*J. M. R.***GENERAL DE LA IZQUIERDA.**

Río Colorado Setiembre 13 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Nunca dejará el centinela la arma de la mano, manteniendola al hombro ó descansando sobre ella, de cuyas dos posiciones podrá usar; la primera para pasearse y la segunda para mantenerse á pie firme, debiendo en cuanto pueda alejar de sí todo tropel de gente.

SANTO.

Epullan—Quelipayun—Muertos.

*J. M. R.***GENERAL DE LA IZQUIERDA.**

Río Colorado, Setiembre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El que estuviere de centinela, cuidará con vigilancia que á las armas nadie las reconesca, ni quite alguna de su puesto; estará atento á las conversaciones de los soldados para avisar de cualquiera especie que merezca la noticia del Gefe de la guardia, y procurará que la gente que pasare lo haga, en cuanto sea posible sin arrimarse tanto á las armas que las toque.

SANTO.

Maulin—Huyenda—Aturdido.

*J. M. R.***GENERAL DE LA IZQUIERDA.**

Río Colorado, Setiembre 15 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Toda centinela, por cuya inmediacion pasare algun oficial, deberá pararse, poner bien su arma al hombro, mirar á la campaña si estuviere en la muralla; y si en la puerta ú otro puesto de una plaza, al oficial; y si fuere persona á quien corresponda el honor de presentar las armas, lo ejecutará igualmente que la guardia de que es parte.

SANTO.

La prudencia—dirige—al honrado.

J. M. R.

Por órden y autorizacion del Sr. General.

Juan Antonio Garretón.

POLICIA.

Relacion de los alcaldes y tenientes que han cesado en sus funciones, en las cuatro Secciones de la Ciudad.

(Continuación.)

SECCION 2.ª

CUARTEL NUMERO 4.

Teniente D. Pedro Wilson
Miguel Marin
Manuel Vidal
Francisco Alvarez
Sixto Teran
Severo, Madrid
Francisco Casares
Antonio Bibanco

CUARTEL NUMERO 5.

Teniente D. José Dominguez
Juan Borda

CUARTEL NUMERO 6.

Teniente D. Domingo Diaz
Agustin Mendez
Luis Rosas

CUARTEL NUMERO 7.

Teniente D. José Renites
Geronimo Lopez
José Peralta
Azustin Mancilla
Eustaquio Fernandez

CUARTEL NUMERO 8.

Teniente D. Toribio Almonester
José Santos
Felipe Ocampo
Manuel Zapata
Jacinto Molina
Juan Nonato de la Cruz
Juan Orchando

CUARTEL NUMERO 9.

Teniente D. Manuel Ruibal
Pedro Cabral
Juan Manuel Quesada
Luis Reynoso
Ventura Prestamero
Manuel Biscalla
Carlos Luis
Gaspar Callejas
José Maria Pintos
Bernabé Martinez
Tomas Montesdeoca
José Caminos
Nicolas Franco
José Pita

CUARTEL NUMERO 10.

Teniente D. Luis Casas
Francisco Alfaro
José Clemente Baigorri
Tomas Casarles
Escolastico Caminos
Bonifacio Rafols
Francisco Benites
Hermenegildo Miranda

CUARTEL NUMERO 11.

Teniente D. Gregorio Mugica
Mauricio Lopez
Domingo Salao

PRIMERO DE CAMPAÑA.

Teniente D. Bartolo Orenco

(Continuará.)

AVISOS.

Avisos de la Policía.

I.

Los sepulcros y láminas del Cementerio del Norte, de la propiedad de las personas que a continuación se expresan, se hallan en estado de amenazar ruina, y necesitan recomposición; lo que se pone en conocimiento de los interesados para que la realicen a la mayor brevedad, a

efecto de que, como ya ha sucedido, no perjudiquen a los contiguos en caso de desplomarse; advirtiendo que a no hacerlo, serán demolidos por la Policía, para que no causen el daño expresado.

La del presbítero D. Domingo Pizarro. Da. Tomasa Monterola. Da. Maria E. Aguirre. Da. Manuela Reynoso. D. Mariano Martinez. D. Pedro Ara. D. Francisco Lucena y Medina. Da. Casilda Averasturi. Da. Josefa Almandos y Robledo.

Canónigo Dr. D. Juan Martinez. Da. Pascuala Diaz. Da. Juliana Gomez. Da. Rosa Rocamora. D. Juan F. Alegre. D. Luis Chorroarin. D. Antonio R. Veron. D. Prudencio Burgos y Lagos. D. Gerardo Bosch. D. Celestino Casco.

PILARES.

El del presbítero D. Juan José Leiva. D. José Rosa, natural de Italia. D. José Grañó, natural de Galicia. R. P. J. Joaquin Pacheco. D. Juan Rodriguez. D. Salvador Cornet.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1833.

II.

A virtud de resolución superior, se saca a remate la pared divisoria del antiguo jardín de aclimatación, en el Cementerio del Norte, debiendo ser por cuenta del rematador la demolición y transporte de los materiales fuera del Cementerio. Las personas que quieran hacer propuestas, las dirigirán al buzón de la casa central del Departamento, hasta las 12 del día 14 del corriente, que serán abiertas a presencia de los interesados, y elevadas al Gobierno para la aprobación de la que resultare más ventajosa.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1833.

III.

El 20 del presente mes espira el término prefijado para la recomposición de las veredas, y se advierte nuevamente a los propietarios de fincas, que aun no lo hayan verificado, para que lo efectuen según está mandado, pues de no hacerlo se les considerará como infractores de las disposiciones vigentes a este respecto; aplicándose de consiguiente las penas que aquellas establecen.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1833.

DON JUAN BAUTISTA CLER, que acaba de llegar a Buenos Ayres, solicita a las personas que sepan dar noticia de su hijo, Luis Adrián Cler, de nación francesa y de la edad de 13 años, que lo indiquen al Consulado de Francia, a donde, dando a conocer el parage de este joven, serán gratificados con 50 pesos.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Por disposición Superior se saca a remate para el jueves 12 del corriente ciento cincuenta vestuarios completos de Caballería compuestos de las prendas siguientes.

2 Chaquetas paño azul de la estrella, tinta de añil,
2 Camisas de algodón,
2 Corbatines de suela negra,
2 Pares botas de potro curtidas,
1 Poncho de paño de la estrella,
1 Calzon de id,
1 Id. de brin,
1 Gorrete de (manga paño azul),

Los Sres. que quieran hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzón de esta oficina, en donde a la hora de las 12 del indicado día serán abiertas y publicadas a presencia de todos los concurrentes, eleuándose despues a la Superioridad para la resolución que estime conveniente.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1833.

Aviso de la Comandancia de Matriculas

Con fecha 6 del presente ha dispuesto el superior Gobierno, a consulta de la Comandancia, que el despacho de toda clase de negocios que le pertenezca dé principio a las ocho de la mañana, y finalice a las tres de la tarde. Se avisa al público para su inteligencia.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1833.

Obras que se venden en esta imprenta.

Almanques para el año de 1834, con el Cultivador.

Idem, con el arancel de los derechos parroquiales.

Idem de Damas, en papel rosado.

Idem de Escritorio, en papel fino a colores.

Guías de comercio.

Catecismos añadidos.

Catones.

Cartillas.

Cornelios Nepotes.

Algebras de D. Abelino Diaz.

Geometrias id.

Codicilos de los estudiantes de latinidad.

Gramatica Latina del P. Hornero.

Novenas de la Natividad.

Via-Crucis para anular las estaciones.

Un libro de devoción para Misa.

Ama de leche.

SE necesita una en la calle de Tucuman No. 26, suya y de uso a cuatro meses de parida. d12

EL MONITOR.

Se publica todos los dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco número 19.

Precio mensual de la subscripcion..... 7 pesos.

N.ºmero suelto..... 3 reales.

Se admiten subscripciones en la misma IMPRENTA